



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 947-2023-UNFV

San Miguel, 29 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 63564, que contiene el Oficio Virtual N° 437-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 02.11.2023 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1685-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.11.2023, que rectifica la Resolución Decanal N° 271-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.09.2022, proponiendo excluir a Rosita Maricela Vicharra Sosa, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de los alcances de la Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV de fecha 13.07.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad señala que, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV de fecha 13.07.2022, se ratificó la Resolución Decanal N° 0271-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.05.2022; en consecuencia, se autorizó la programación de la asignatura Embriología Humana y Genética (AI0059) con menos de (08) alumnos, en el semestre académico 2022-II a favor de los alumnos Diego Rodrigo Arambulo Arambulo y Rosita Maricela Vicharra Sosa de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Formulario Único de Trámite de fecha 13.09.2023 don DIEGO RODRIGO ARAMBULO ARAMBULO, alumno de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", solicitó la corrección de la Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV, toda vez que por error requirió llevar la asignatura Embriología Humana y Genética (AI0059) por tutoría en el segundo año –II semestre debiendo ser lo correcto en el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Formulario Único de Trámite de fecha 19.10.2023 doña Rosita Maricela Vicharra Sosa, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", solicitó su exclusión de la Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV de fecha 13.07.2022, por motivos personales;

Que, mediante Oficio N° 171-2023-EPO-FMHU-UNFV-VIRTUAL de fecha 29.05.2023 del Director de la Escuela Profesional de Obstetricia, indica que deberá emitirse una nueva resolución, rectificando la Resolución Decanal N° 271-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.05.2022, aprobada con Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV, en el extremo que se autorice la programación de la asignatura EMBRIOLOGIA HUMANA Y GENETICA (AI0059) con menos de ocho (08) alumnos, a favor del alumno ARAMBULU ARAMBULU Diego Rodrigo, con código 2017002053 para el semestre académico 2022-I, excluyéndose a la alumna VICHARRA SOSA ROSITA MARICELA, quien en este año 2023, viene cursando el curso en mención;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 947 -2023-UNFV

Que, mediante Oficio de Visto la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1685-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.11.2023, que en su Artículo Segundo rectifica la Resolución Decanal N° 271-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.09.2022 proponiendo la exclusión de Rosita Maricela Vicharra Sosa, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia; por lo que deberá también ser excluida de los alcances de la Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV de fecha 13.07.2022;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 932-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4619-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 23 y 27.11.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5377-2023-VRAC-UNFV de fecha 28.11.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el artículo primero de la Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV de fecha 13.07.2022, en los siguientes términos:

Autorizar la programación de la asignatura Embriología Humana y Genética (AI0059) con menos de (08) alumnos, a llevarse por tutoría, en el semestre académico 2022-I a favor de **DIEGO RODRIGO ARAMBULO ARAMBULO** con código 2017002053, alumno de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 1685-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.11.2023, en consecuencia, excluir de los alcances de la Resolución VRAC N° 166-2022-UNFV de fecha 13.07.2022, a **ROSITA MARICELA VICHARRA SOSA**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

